

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 13 de septiembre de 2023 informando que el abogado Paulo Rodríguez Franco solicita la expedición de los oficios de levantamiento de embargo y allega poder del demandado.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Librar oficios
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Cootur LTDA
Demandado:	Edwuar Garzón Restrepo
Radicado:	630014003007-2006-00002-00

Trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se dispone librar los oficios correspondientes comunicando el levantamiento de las medidas cautelares, ordenado en el auto del 12 de agosto de 2010.

Por el Centro de Servicios Judiciales, se librarán y remitirán los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 160 DEL 14** DE SEPTIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75b09d79f1c8562938f38f7ae75f6ecc785c0da062e5ab61159b040f9a6adc5d**

Documento generado en 09/09/2023 02:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>